

## CCOO EXIGE PROTEGER AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO FRENTE A LOS EFECTOS NOCIVOS DEL CALOR

El calor excesivo es una amenaza para la salud y la seguridad de las personas trabajadoras, también en su puesto de trabajo. **Un 40% de la población laboral percibe como muy molesto las temperaturas en su puesto de trabajo durante los meses de verano.**

**Las actividades profesionales del personal de la Administración General del Estado (AGE) son muy heterogéneas y se desarrollan geográficamente en territorios con grandes diferencias térmicas durante el verano**, mucho de ese personal desarrolla sus actividades en zonas de insolación y temperaturas extremas y con una parte importante de su jornada laboral expuesto directamente a esas condiciones climáticas.

El cambio climático está agravando esta situación debido al incremento generalizado de la temperatura promedio y al aumento de la frecuencia y la intensidad de las olas de calor, definidas estas como un periodo de tiempo anormal e incómodamente caluroso

El estrés térmico se define como la carga de calor total que sufre una persona en el trabajo, resultado de factores ambientales, esfuerzo físico y vestimenta.

**Los accidentes laborales incrementan, durante las olas de calor, especialmente a partir del tercer día de exposición a la situación de calor extremo**

El calor es un riesgo laboral, Las condiciones de trabajo influyen directamente en la salud y seguridad de las personas trabajadoras

**Evaluar el riesgo térmico: una obligación legal: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) establece que las empresas deben evaluar los riesgos térmicos desde el inicio (Art. 16) y desarrollar una prevención continua, integrada en su gestión (Art. 14).**

**CCOO** recordamos que **el estrés térmico puede causar diversos problemas de salud en el trabajo, desde incomodidad y fatiga hasta enfermedades graves como el agotamiento por calor o el golpe de calor.** En el peor de los casos, el estrés térmico puede provocar la muerte.

**CCOO** demanda a la Administración General del estado la negociación con las organizaciones sindicales de un plan preventivo frente a los riesgos laborales del estrés térmico

**CCOO** defiende un **plan preventivo frente a los efectos nocivos del calor** en la AGE que contemple:

- **una evaluación objetiva de los puestos de trabajo en la Administración General del Estado expuestos a un riesgo térmico moderado o grave**

- **La eliminación del riesgo cuando sea posible, o su prevención mediante medidas técnicas u organizativas, y finalmente mediante EPIS**
- **Articulación de medidas técnicas** como refrigeración, ventilación, humidificación. Zonas de sombra, espacios de descanso. Adaptación vehículos entre otras
- **Desarrollo de medidas organizativas** como la adecuación de los horarios y duración de los tiempos de trabajo, rotación de trabajadores durante la ejecución e la tarea. Eliminación del trabajo en solitario

**La Fundación 1º de Mayo de CCOO, en la que confluyó en 2022 el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), ha finalizado la investigación, elaboración y edición de los contenidos del Proyecto CALORADAPT que inició hace dos años. Este estudio tiene como objetivo la promoción y mejora de la adaptación de las actividades productivas y de prestación de servicios a los eventos y olas de calor, cada vez más frecuentes en España, a través de la participación de las personas trabajadoras, con el fin de proteger la salud, la seguridad y la productividad laboral**

Toda la información del trabajo desarrollado en el proyecto CALORADAPT está disponible en:  
<https://1mayo.ccoo.es/ISTAS/CalorAdapt>

Madrid, 22 de mayo de 2025

## **Sector de CCOO en la Administración General del Estado**